

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2017-0524-01

Previamente a decidir sobre la admisión del recurso de apelación que interpuso la parte demandante contra la sentencia proferida por el Juzgado 21 Civil Municipal de Bogotá el 18 de marzo de 2021, requiérase por secretaría al *a-quo* para que remita el expediente completamente digitalizado junto con su índice, comoquiera que se omitieron los folios 69 a 76, 78, 81, 87 a 90, 96, 97, 104, 108, 120 a 123, 136, 141, 149, 152, 155, 157, 160, 163, 182, 190, aunado a que el folio 102 no es claro.

Notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.0102 fijado el 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--

LI

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Civil 016
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Código de verificación: **c8efae7afb97be4118ee6206ae42dca4b1fa3ed93cd31e5aaab3dc3e5c290595**
Documento generado en 31/08/2021 04:59:55 PM